Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Laboratorio Central de Salud Publica"
Resolución D.G. N° 06/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CINDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LCO N° 02/23 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 42 DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA– I.D. Nº 428.739.-

Asunción, 17 de Agosto de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO" ID N° 428.739**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 17 de Agosto de 2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 42 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de licitación de referencia. –

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3.351/2023 de fecha 12 de mayo de 2023, por un monto total de Gs. 364.246.288 (guaraníes, trescientos sesenta y cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y ocho) para el ejercicio fiscal 2.023. Rubro 530.-

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Departamento Solicitante; Dirección Administrativa y Dirección General. -

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

...///

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Laboratorio Central de Salud Publica"
Resolución D.G. N° 06/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CINDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LCO N° 02/23 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 42 DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA– I.D. N° 428.739.-

Que, por Resolución S.G. N° 033, de fecha 8 de febrero de 2023, "Por la cual se reestructuran la Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2023 y se establecen directrices, que en su Artículo 8° dispone: Autorizar a suscribir a: Los Titulares de la UOCs y SUB UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Pública Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos.

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 033, de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde a la Directora del Laboratorio Central de Salud Pública, la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General del Laboratorio Central de Salud Publica suscriba la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO" ID N° 428.739**.-

Que, por Resolución D.G.RR.HH. 875 de fecha 27 de agosto de 2018, se designa la Dra. Lizzie Carolina Aquino, como Directora del Laboratorio Central de Salud Pública.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO"** – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 42 DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - **I.D. N°** 428.739-

...///

Hoja 2 de 4.-

Dra. Lizzie Carolina Aquino Barboza
Dirección General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Laboratorio Central de Salud Publica"
Resolución D.G. N° 06/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CINDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LCO N° 02/23 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 42 DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA– I.D. Nº 428.739.-

Artículo 2º. Autorizar el llamado y, en consecuencia, disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 42, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". -

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4º. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N.º 42, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley N.º 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución. -

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N.º 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Representante del Departamento Solicitante del **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA. -**
- Representante de la Dirección Administrativa del **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA. -**
- Representante del Dirección General del **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA. -**

...///

Hoja 3 de 4.-

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Laboratorio Central de Salud Publica"
Resolución D.G. N° 06/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CINDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LCO N° 02/23 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 42 DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA– I.D. Nº 428.739.-

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 42 **DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA**, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones por el Art. 1° de la presente Resolución, las Adendas de Prórroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N.º 42 **DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA**. Las demás modificaciones deberán tener expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central. -

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

DRA. LIZZIE CAROLINA AQUINO
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública

...///